



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 208 -DP-2013

VISTO: Las Facturas B- N° 0001-00000051 de fecha 28/08/2013 y B-0001-00000052 de fecha 28/08/13 presentada por Cueto Maria,Cueto Raul y Otros Sociedad de Hecho, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Factura B- N° 0001-00000051 de fecha 28/08/2013 obedece al pago por el Deposito en Garantía y la Factura B-0001-00000052 de fecha 28/08/2013 por pago de alquiler correspondiente al mes de agosto de 2013 según contrato de locación firmado entre los Señores Cueto María, Cueto Raúl y otros sociedad de hecho y la Señora Intendente interina Martini María Eugenia con fecha 01 de Agosto de 2013;
- Que fue necesario emitir un cheque en el momento en que se celebró dicho contrato y luego se se produjera una demora para obtener las facturas del visto ya que debía suscribir el contrato por parte de todos los integrantes de la Sociedad de Hecho, propietaria del inmueble, la certificación notarial de las firmas y pago del sellado correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

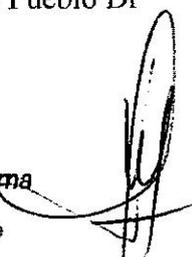
LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. Bariloche, a emitir orden de pago a favor Cueto Maria,Cueto Raul y Otros Saciedad de Hecho (CUIT 30-65695795-2) a fin de cancelar el recibo B- N° 0001-00000051 de fecha 28/08/2013 por **\$7000,00 (Pesos Siete Mil)**obedecen al pago por de mes de Deposito en Garantía y B-0001-00000052 de fecha 28/08/2013 por pago de alquiler correspondiente al mes de agosto de 2013 de **\$7.000,00 (Pesos Siete Mil)**en concepto pago de alquiler del inmueble ubicado en Quaglia 740 donde funciona la Defensoría del Pueblo
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta) .
3. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.07 Alquileres.
4. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será Refrenda por el asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr Sebastián René Vázquez
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese:

San Carlos de Bariloche, 07 de Agosto de 2013.


Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche